



RESOLUCION N° 1034

EXPTE N° 2696/86



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, - 5 MAY 1986

Atento al principio de brindar igualdad de oportunidades para el ingreso al nivel terciario, y

CONSIDERANDO:

Que el criterio sustentado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para el ingreso en los establecimientos de nivel superior no universitario para el término lectivo 1985 favoreció a aquel principio de igualdad de condiciones para los egresados del nivel medio.

Que existe como antecedente la Resolución Ministerial N°109 del 18/1/85 que estableció el ingreso directo para el curso lectivo 1985.

Por ello, respetando la propia modalidad de los institutos incorporados en cuanto al ingreso de alumnos y de acuerdo con lo manifestado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa y por la Secretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Permitir el ingreso directo de los egresados del nivel medio a los establecimientos del nivel terciario no universitario dependientes de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.





Ministerio de Educación y Justicia



ARTICULO 2º.- Se exceptúa de la norma dada en el artículo anterior los Profesorados de lenguas extranjeras, de Educación Física y de Artística, que continuarán rigiéndose por sus propias normas de ingreso.

ARTICULO 3º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.-

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

